

REGISTRADA BAJO EL N° 13873

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Convenio celebrado el día 23 de julio de 2015, en la ciudad de Reconquista (departamento Gral. Obligado), entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Colegio de Abogados de Reconquista, registrado en fecha 24 de julio de 2015, bajo el N° 6668, al Folio 138, del Tomo XII, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales (Decreto N° 1767/84), por el cual las partes acuerdan conformar un equipo de trabajo integrado por personal administrativo y/o profesional, a los fines del funcionamiento del sistema de recepción de denuncias en los Centros Territoriales de Denuncias (C.T.D.), como instancia primaria de vinculación del Estado con la comunidad en materia de seguridad y justicia; cuya copia se agrega y forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

DECRETO N° 4245

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

28 DIC 2018

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13873 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

LIFSCHITZ

Lic. Maximiliano Nicolás Pullaro

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649 2° Piso, oficina n° 227, Santa Fe Tel. 0342-4506607 - e-mail:tecnicalegislativa@santafe.gov.ar

27426
